

Guayaquil, 01 de junio del 2020

Señor
MARIO BRITO CARVAJAL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **BANANO Y CACAO ORGANICO BANACACAO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto elegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, a fin de que ejerza tales funciones por un período de **CINCO AÑOS**, conforme a lo previsto en su Estatuto Social, reemplazando en sus funciones a la señora **EVA ISABEL VELOZ BALAREZO**.

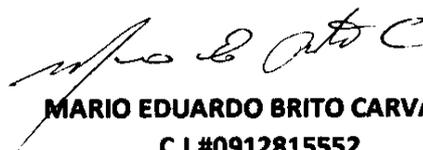
En el ejercicio a su cargo Usted ejercerá de manera individual la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan determinadas es la Escritura Pública de constitución de la compañía **BANANO Y CACAO ORGANICO BANACACAO S.A.**, la misma que se otorgó ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, celebrada el 8 de julio del 2010, y que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 26 de Agosto del citado año.

Atentamente,


GUADALUPE ACOSTA LINO
Secretaria Ad-Hoc de la Junta de Accionistas
C.C.#: 0926213331

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BANANO Y CACAO ORGANICO BANACACAO S.A.**, para el cual he sido elegido. Guayaquil, 01 de Junio del 2020.


MARIO EDUARDO BRITO CARVAJAL
C.I.#0912815552
Nacionalidad: ECUATORIANA



100

100



NUMERO DE REPERTORIO:13.959
FECHA DE REPERTORIO:02/jun/2020
HORA DE REPERTORIO:13:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Junio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **BANANO Y CACAO ORGANICO BANACACAO S.A.**, a favor de **MARIO BRITO CARVAJAL**, de fojas **30.624 a 30.627**, Libro Sujetos Mercantiles número **5.191**.

ORDEN: 13959



Guayaquil, 04 de junio de 2020

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0209208

